



Telefonica

FUNDACIÓN

Principios Generales de Actuación

Fundación Telefónica

Índice

1. Principios Generales de Actuación	2
2. Principios de Actuación rectores del ejercicio de nuestra actividad.....	3
1. Honestidad y Confianza	3
2. Respeto por la Ley	3
3. Integridad	3
4. Derechos Humanos.....	3
5. Seguridad y Salud.....	4
6. Desarrollo de la Sociedad	4
7. Medio Ambiente	4
8. Conflictos de Interés	4
9. Igualdad y Transparencia	4
10. Responsabilidad con la Cadena de Suministro	5
11. Independencia y Prudencia	5
12. Colaboración.....	5
13. Publicidad y Difusión	5

1. Principios Generales de Actuación

El Patronato de Fundación Telefónica, en su reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2009, acordó la adhesión expresa de esta Fundación a los Principios de Actuación del Grupo Telefónica; principios que inspiran y definen la manera en la que éste desarrolla su actividad, que deben ser aplicados por todos los empleados en el ejercicio de todas sus actividades, y cuyos principios generales son la honestidad y confianza, el respeto por la ley y por la integridad, y el respeto de los derechos humanos. Estos Principios, elaborados teniendo en cuenta los estándares internacionales y los principios éticos más exigentes, aplican a Fundación Telefónica en su conjunto, y al funcionamiento de su Patronato en particular.

Partiendo de dichos Principios Generales de Actuación, Fundación Telefónica ha elaborado una nueva relación de Principios, adaptados a las actividades propias que desarrolla.

Como consecuencia de lo anterior, en Fundación Telefónica rigen, con carácter general, los Principios de Actuación del Grupo Telefónica, aplicándose también, en el marco concreto de su actividad, los Principios de Actuación que se recogen en el presente documento. Todos estos principios se complementan, asimismo, con los Estatutos de Fundación Telefónica que, junto con la normativa interna aprobada por el Patronato, y la Ley, constituyen la base sobre la que vertebra la gestión responsable de sus proyectos e interacción con la sociedad en general. En Fundación Telefónica, sobre la base de estos principios, construimos nuestra reputación, nos hacemos merecedores de la confianza de nuestros grupos de interés, y maximizamos el valor a largo plazo para la sociedad en general. Nuestra reputación se construye y se ve afectada por decisiones y acciones tomadas por cada uno de los empleados de Fundación Telefónica. El cumplimiento de nuestros Principios de Actuación nos ayuda a tomar decisiones y a actuar con integridad y profesionalidad.

Para ello, en Fundación Telefónica, dentro del marco estratégico de gestión responsable:

- Identificamos necesidades reales.
- Diseñamos e implementamos estrategias efectivas (proyectos) adaptadas a estas necesidades.
- Definimos objetivos e indicadores de impacto.
- Establecemos alianzas y colaboraciones con los socios mejor cualificados.
- Medimos y evaluamos el progreso.
- Comunicamos nuestro progreso a los grupos de interés.

Adicionalmente, dado que las actividades de nuestros socios, colaboradores y proveedores pueden afectar a nuestra reputación, confiamos en que cumplan con los mismos principios de actuación y les alentamos a ello.

2. Principios de Actuación rectores del ejercicio de nuestra actividad

1. Honestidad y Confianza

- Seremos honestos y dignos de confianza, cumpliendo con los compromisos adquiridos frente a nuestros grupos de interés.
- Protegeremos la confidencialidad de la información que nos es confiada por terceros, cumpliendo con las medidas de seguridad adecuadas, y actuando de forma rápida y responsable si éstas se ven comprometidas.

2. Respeto por la Ley

- Velaremos por el cumplimiento de todas las legislaciones, normativas y obligaciones regulatorias, tanto nacionales como internacionales, considerando, además, entre ellas, las políticas y normativas internas.

3. Integridad

- Actuaremos en todo momento de forma leal, honrada, de buena fe, objetiva, y alineada con los valores, objetivos y fines de Fundación Telefónica.
- En ningún caso ofreceremos o aceptaremos regalos, invitaciones, prebendas u otro tipo de incentivos que puedan recompensar o influir en una decisión de Fundación Telefónica.
- Evitaremos o declararemos cualquier conflicto de interés que pueda anteponer prioridades personales a las colectivas.
- Nos comportaremos con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de nuestra posición o nuestros contactos en la Fundación.
- Actuaremos institucionalmente con absoluta neutralidad política y nos abstendremos de cualquier toma de posición directa o indirecta, sea a favor o en contra de los procesos y actores políticos legítimos.
- En particular, no efectuaremos donaciones en metálico o en especie, de ninguna índole, a partidos políticos, organizaciones, facciones, movimientos, entidades, sean éstas de carácter público o privado, cuya actividad esté claramente vinculada con la actividad política.

4. Derechos Humanos

- Respetaremos los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.
- Impulsaremos la igualdad de oportunidades y trataremos a todas las personas de manera justa e imparcial, sin prejuicios asociados a la raza, color, nacionalidad, origen étnico,

religión, género, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares.

- No toleraremos ningún tipo de empleo infantil o trabajo forzado, ni ninguna forma de amenaza, coacción, abuso, violencia o intimidación en nuestro entorno laboral, ni directa ni indirectamente.
- Respetaremos el derecho de nuestros empleados de pertenecer a la organización sindical de su elección, y no toleraremos ningún tipo de represalia o acción hostil hacia aquellos que participen en actividades sindicales.

5. Seguridad y Salud

- Ofreceremos a nuestros empleados un entorno laboral seguro. Estableceremos los mecanismos adecuados para evitar los accidentes que estén asociados con nuestra actividad profesional a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

6. Desarrollo de la Sociedad

- Contribuiremos al progreso social de los países en los que tenemos presencia, fundamentalmente a través de proyectos de colaboración y cooperación que mejoren la calidad de vida de la comunidad local.
- Buscaremos colaborar con organizaciones e instituciones cívicas, comunitarias y no lucrativas, y con iniciativas públicas orientadas a la disminución de problemas sociales, en las regiones en las que operamos; fundamentalmente a través del uso de nuestras capacidades y nuestra tecnología.

7. Medio Ambiente

- Estaremos comprometidos con el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la reducción de cualquier impacto negativo de nuestras operaciones en el entorno.

8. Conflictos de Interés

- Estableceremos controles para que ninguna persona con interés económico significativo en un proveedor adjudicatario o potencial (sea a través de empleo, inversión, contrato o similar) esté involucrada, directa o indirectamente, en un proyecto o en una decisión asociada a dicho proveedor.
- Comunicaremos de inmediato las situaciones de conflicto de interés en las que se pudiera estar incurso, y nos abstendremos en la toma de decisiones que puedan afectar a Fundación Telefónica en caso de existir una situación de conflicto de interés.

9. Igualdad y Transparencia

- Velaremos por la transparencia de nuestra actividad con respecto a nuestro entorno social, facilitando cauces de comunicación y cooperación con nuestros grupos de interés

Principios Generales de Actuación

(accionistas de Telefónica, clientes de Telefónica, empleados, administraciones públicas, comunidad educativa, entidades sin ánimo de lucro, sociedad en general, socios estratégicos, proveedores, beneficiarios y medios de comunicación).

- Con respecto a todos ellos, Fundación Telefónica pondrá a disposición un conjunto de diferentes canales de diálogo, que garantiza que sus inquietudes y expectativas son debidamente recogidas e incorporadas en la gestión de la Fundación.
- Igualmente, Fundación Telefónica potenciará la transparencia en relación con sus donantes, respetando, en todo caso, su voluntad dotacional, y facilitándoles, si así lo requieren, información precisa sobre el destino de los fondos aportados.
- Garantizaremos la transparencia e igualdad de oportunidades para todos los proveedores que envíen ofertas, promoviendo la competencia siempre que sea posible.

10. Responsabilidad con la Cadena de Suministro

- Requeriremos a nuestros proveedores que desarrollen su negocio aplicando principios similares a los señalados en estos principios y les exigiremos el cumplimiento de la ley y de la regulación existente en casa país.
- Cumpliremos con los compromisos de pago acordados con los proveedores.

11. Independencia y Prudencia

- Actuaremos en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a Fundación Telefónica, e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, nunca se primarán los intereses propios a expensas de los de Fundación Telefónica.
- Asimismo, no realizaremos ningún tipo de inversión del patrimonio de Fundación Telefónica, que implique un riesgo para la realización de sus fines fundacionales.

12. Colaboración

- Estableceremos redes y alianzas con otros socios y colaboradores (entidades del tercer sector, empresas e instituciones públicas y privadas) que permitan que nuestra actividad tenga un mayor impacto social.

13. Publicidad y Difusión

- Proporcionaremos información veraz, completa, oportuna y clara en los informes que presentamos ante nuestros órganos de control y a la sociedad en general.
- Fundación Telefónica da a conocer, con carácter general, sus fines, los proyectos y actividades que desarrolla, los beneficiarios de su actuación, y toda otra información relevante, utilizando, como medio principal para ello, su página web www.fundacion.telefonica.com



Telefónica

FUNDACIÓN